



RESOLUCIÓN PDRCAL - 056 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-050 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Santa Fe.

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes “*Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo*”.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes “*deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes*”.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 03 de febrero de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Santa Fe**. Radicado ControlDoc No. R-2026-0010204.

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.



RESOLUCIÓN PDRCAL - 056 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-050 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Santa Fe.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la RESOLUCIÓN PDRCAL-050 del 05 de febrero de 2026, en el artículo segundo que ordena la inscripción en el Registro Público, agregando a los delegados distritales ante la Plataforma Distrital de Juventud. El cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el registro público bajo el número de la Resolución PDRCAL 56, Libro 1 Folio 058 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
ISKRA	LUIS NICOLAS OTAVO DIONISIO	1.001.300.504	3177137401	CALLE 24 No. 4 A - 39	nicolasotavo@gmail.com
ANDARIEGOS COLECTIVA	ANA MARIA RAMIREZ SANCHEZ	1.032.503.640	3108034769	CALLE 19 BIS No. 1 - 21	anamaria882399@gmail.com
FUNDACIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA	PAULA ANDREA JAIMES POSADA	1.010.036.308	3223421143	CRA 2 No. 48 J Sur - 79	paula.ajp02@gmail.com
FATIMA PERSEVERANAA B.C	JHON JAIRO RUIZ SERRA	1.031.422.883	3025832522	CALLE 33 No. 3 D -10	fatimapersebc10@gmail.com
BOM BOM BOGOTA	BRANDON SEBASTIAN CASTRO RUIZ	1.001.276.952	3156302365	CRA 3 Este No. 2 D - 22	contratistasebastian00@gmail.com
LA B.C PERSE	DILAN ANDRES GRANADOS RUIZ	1.011.103.188	3132737110	CALLE 33 No. 3 D - 10	dilannnnnn10@gmail.com
NACION CULTURARTE	CYNTHIA VARGAS GARZON	1.033.680.113	3044471379	CRA 97 C No. 72 - 12	nacionculturarte@gmail.com



RESOLUCIÓN PDRCAL - 056 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-050 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Santa Fe.

FUSION CREW	ANA GERALDIN ALFONSO ARIAS	1.000.331.570	3118094753	CRA 5 Este No. 3 b - 20	alfonsoana958@gmail.com
TNE LA NUEVA ESENCIA	ANDERSON DAVID HERRERA RAMIREZ	1.026.306.342	3017114369	CALLE 2 Bis No. 5 - 4 este	tnfamilyoficial@gmail.com
COMERSIANTES MONSERRATE	HOLSMAN STIVEN ESCOBAR SANCHEZ	1.033.704.459	3228538410	CALLE 49 B No. 9 a - 56	soanysanchez00@gmail.com
COMANDOS AZULES LA Z-3 DC	VICTOR SANTIAGO LEGUIZAMON CARDONA	1.026.303.006	3224084288	CALLE 9 B No. 5 a - 23 este	santiago336@gmail.com
K534LCDU	SAMUEL ANDRES FONTECHA CUAJI	1.034.286.520	3177007690	TRANSVERSAL 9 BIS ESTE No. 2 - 92	prodby.shmell@gmail.com
JOVENES SOCIALES	JUAN CARLOS PASACHOVA RAMIREZ	1.000.352.329	3214594822	CRA 19 No. 2 - 65	jovenessocialesasantafe@gmail.com
MEVANAWI	YEHOSHUA EMANUELLE GOMEZ ROBLES	1.026.272.415	3014065583	CALLE 9 A No. 4 - 32	yehoshuarobles2021@gmail.com
MESA DE ROCA DE SANTA FE	SONG NAM GOMEZ DA PENHA	1.000.855.437	3053902049	TRANSVERSAL 4 ESTE No. 59 - 08	songmc29@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad** de Santa Fe, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes d e carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información:

NIVEL TERRITORIAL	LOCALIDAD DE SANTA FE
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	LUIS NICOLAS OTAVO DIONISIO
LUGAR DE RESIDENCIA	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	3177137401
CORREO ELECTRÓNICO	nicolasotavo@gmail.com
DELEGADO DISTRITAL	BRANDON SEBASTIAN CASTRO
DOCUMENTO	1001276952
CORREO ELECTRONICO	contratistasebastian00@gmail.com
TELEFONO	3156302365



RESOLUCIÓN PDRCAL - 056 DE 26 DE FEBRERO DE 2026

Por medio de la cual se modifica la resolución PDRCAL-050 de la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de Santa Fe.

DIRECCIÓN	CRA 3 Este No. 2 D - 22
DELEGADA DISTRITAL	ANA MARIA RAMIREZ
DOCUMENTO	1032503640
CORREO ELECTRONICO	anamaria882399@gmail.com
TELEFONO	3108034769
DIRECCIÓN	CALLE 19 BIS No. 1 - 21

”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción del presente acto administrativo en el registro público bajo el número de la Resolución PDRCAL 56, Libro 1 Folio 058 del formato de actualización.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la RESOLUCIÓN PDRCAL-050 del 05 de febrero de 2026, que no sean contrarias a la presente, continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró: Juan Pablo Suárez González - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Revisó Luz Yenny Puentes Ayala - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales
Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personería delegada para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales